



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARGELIA - ANTIOQUIA

Trece (13) de marzo, de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05-055-40-89-001-2022-00023-00
Demandante	Rodrigo Osorio Acevedo
Demandado	Anlly Manrique Loaiza
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Requerimiento

Requírase a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días, cumpla con la carga procesal de impulsar el presente proceso, esto es, de realizar la debida notificación a la parte demandada para que comparezca al proceso, so pena de decretar desistimiento tácito al mismo.

NOTIFÍQUESE

LUZ ELENA SOTO GAMBOA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado
electrónicamente por estados N° 007,
fijado el día 21 de marzo de 2023, a las
08:00 a.m.

Yohana Orozco Castaño
Secretaria